



# CONGRESO NACIONAL

EL

## CONSIDERANDO

- Que es necesario conservar el patrimonio cultural de los pueblos para consolidar los fundamentos de la nacionalidad ecuatoriana;
- Que la provincia de El Oro debe su nombre a la enorme riqueza aurífera de su subsuelo, localizada en el antiguo campamento minero de Portovelo, hoy convertido en uno de sus más progresistas cantones;
- Que la explotación aurífera de Portovelo, iniciada desde la época de la colonia, constituyó desde que se fundó la República, un rubro importantísimo para la economía ecuatoriana, a través del trabajo sacrificado de sus hijos en las diferentes compañías nacionales y extranjeras que explotaron sus yacimientos;
- Que en la actualidad, el antiguo campamento minero de Portovelo, concretamente el sitio en el cual se levanta la torre central denominada El Castillo y que desde el siglo pasado se constituyó en el símbolo de la minería ecuatoriana, se encuentra en precarias condiciones, inclusive con el inminente riesgo de desaparecer;
- Que los ríos Amarillo, Calera, Piñas y la mayoría de los afluentes del Fuyango y el Fuyango mismo, se encuentran contaminados con arsénico, mercurio y materia orgánica, al extremo que en la mayoría de ellos ya no existe vida vegetal y animal;
- Que la actividad minera está regulada por el Ministerio de Energía y Minas, a través de sus organismos competentes; sin embargo esta actividad se cumple hoy en día sin ningún control y en el más absoluto desorden sin que las autoridades del ramo hagan presencia haciendo cumplir las más elementales normas de prevención, para la seguridad de los mineros y para evitar la contaminación ambiental; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## RESUELVE

Exhortar al Concejo Cantonal de Portovelo para que preserve el lugar en el cual se levanta la Torre Central del antiguo campamento minero y la zona aledaña, símbolo de la explotación aurífera del Ecuador, para lo cual dictará, de manera urgente, las Ordenanzas Municipales que sean necesarias, mientras se tramita en el Congreso Nacional, el proyecto de decreto que declare al antiguo campamento minero de Portovelo como **ZONA DE VALOR HISTORICO Y MONUMENTO NACIONAL.**

Exhortar al Ministerio de Medio Ambiente a fin de que informe al Congreso Nacional que medidas adoptará para reparar y prevenir el inmenso daño que se ha hecho a este sector del País.

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 2 -

Exhortar al Ministerio de Energía y Minas a fin de que se adopten las medidas urgentes necesarias para ordenar y organizar la minería como una actividad humana que genere progreso sin destruir el ambiente.

Solicitar que informe al Congreso Nacional, al País y a la provincia de El Oro, en especial, sobre las medidas que adopte.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
Presidente del Congreso Nacional



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
Secretario General del Congreso Nacional

ARCHIVO